



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ADMINISTRATIVO

Hgo. del Parral, Chih., a 11 de diciembre de 2023

Oficio: 9/BIS-168/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal

MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ  
DIRECTOR ACADEMICO  
PRESENTE. -

Por este medio le informo que, si existe suficiencia presupuestal, para solventar la Contratación y Adquisición de Lote de Equipamiento para los talleres de mantenimiento, minería y tecnología de la Universidad Tecnológica de Parral.

COMBINACIÓN														
101	5212101001	41501	208	999999 000	433	43300001	253	2K017D2	C03000	E104T4	31	15333199	23202091	1,200,000.00

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OBED PUENTES PARRA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**UTP**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL

**Dirección  
Administrativa**

Ccp. Archivo

OPP/igvr



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023**

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN**

**ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico.

SEGUNDO: El día 12 de diciembre de 2023 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 2/691/2023, por parte del Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico, solicitando la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.**

Previo al Oficio de Solicitud número 2/691/2023, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Académica, para la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.**

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico. Con fundamento en los artículos 40 fracción II y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023**

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN**

*Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:*

*II. Adjudicación directa.*

*Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:*

*I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA, PRESENTADA POR EL MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ, DIRECTOR ACADEMICO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/026/2023 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL**



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023**

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN**

**POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

**M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA  
PRESIDENTE**

**LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL**

**MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ  
VOCAL**

**LIC. OBED PUENTES PERRA  
VOCAL**

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de un lote de equipamiento para el taller de Tecnología por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.*



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023**

**ASUNTO: DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día catorce de diciembre del 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.



COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Juntos  
Sí podemos



Continuando con el uso de la voz la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANALISIS DE EXPEDIENTE DE LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.** En este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA**

La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, en este punto dio lectura a la Solicitud de Adquisición, con número de oficio 2/691/2023, presentado por el Mtro Omar Fernando Alvarado Yañez, Director Académico el día 12 de diciembre del 2023.

Se comentan los **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con la finalidad de otorgar un Equipamiento para Talleres de la Universidad Tecnológica de Parral., con el objetivo e importancia Equipar el taller de mantenimiento, minería y tecnología en nuestra universidad tiene varios beneficios importantes., por lo cual se destinó recurso FAM remanente 2023 para realizar estas mismas acciones.

**SEGUNDO.-** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su Artículo 40 fracción II, artículo 74 Fracción I.

**TERCERO.-** El día 14 de diciembre del 2023, se asigna el expediente No. **UTParral/ADE/026/2023**, al acuerdo de recepción del Dictamen de Adjudicación Directa.

II. Que en el expediente número **UTParral/ADE/026/2023** se establece que la contratación en comento se cubrirá **con el recurso FAM remanente 2023**, que se procedió a la búsqueda de proveedores que contarán con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumplen con lo solicitado, siendo los proveedores que se describen a continuación:

- a) La persona física denominada **MANUEL SOTO JIMENEZ** con domicilio en ubicado en la Calle Manuel Merino número 54, Colonia Centro, Código Postal 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua. Tel. 6275234556.
- b) La persona física, **CARLOS BARRAZA** con domicilio ubicado en el Boulevard Ortiz Mena sin número, Colonia centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral.
- a) La persona física, **GABRIEL ELI BARRON FRANCO COMPUGIGA 200E**, con domicilio ubicado en la calle Libertad No. 8, Colonia Centro, Código Postal 33800, Hidalgo del Parral, Chih. Tel 627-52-3-35-55



Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



III. **PARTIDA ÚNICA: CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA**

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
GABRIEL ELI BARRON FRANCO COMPUGIGA 200E	SI	\$ 570,740.96	\$ 662,059.52
MANUEL SOTO JIMENEZ	SI	\$ 615,883.79	\$ 714,425.20
CARLOS BARRAZA	SI	\$ 619,990.00	\$ 719,188.40

IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.**

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.**, es quien oferta una cotización más favorable con las mejores condiciones de precio, crédito, mejores condiciones de atención y calidad en los bienes para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, cuenta con las condiciones más viable para la contratación. Por tanto, se estima necesario realizar la contratación citada, no obstante que los bienes que se otorgara a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

Por tanto, el mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 74 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

**“Artículo 40.** Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:





II. Adjudicación directa.

**“Artículo 74.-** Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.”

- VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA**. Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

**Economía.-** Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

**Eficiencia.-** Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad de los bienes.

**Imparcialidad.-** Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

**Honradez.-** Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

**Transparencia.-** Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Blas Miguel Castillo Valles Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.-** La adjudicación directa para la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA**.





Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

### 1. DICTAMEN

1.- Se procede a Adjudicar Directamente la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA., adjudicándose a la persona moral denominada EQUIPOS Y SERVICIOS DE LABORATORIO S.A DE C.V.

2. Por un monto total de \$ 662,059.52 SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.).

3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el prestador citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de los bienes.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cytia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

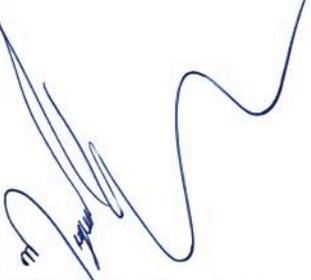




SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

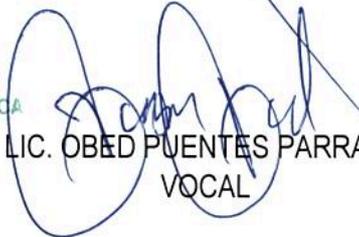
POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

  
M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA  
PRESIDENTE

  
LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ  
VOCAL



  
LIC. OBED PUENTES PARRA  
VOCAL

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de un lote de equipamiento para el taller de tecnología, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.*



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023**

**ASUNTO: ACTA DE FALLO**

**ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/026/2023 DE SOLICITUD DE LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA., PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nájera en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

**HECHOS:**

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 2/691/2023, presentado por el Mtro. Omar Fernando Yáñez Alvarado, Director Académico con fecha del 12 de diciembre de 2023, para que sea normado el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.**

SEGUNDO: Relativa a la **CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA**, presentada por el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número **UTParral/ADE/026/2023** al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Part.	Cant.	PROVEEDOR	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)	Descripción
1	1	GABRIEL ELI BARRON FRANCO	\$ 570,740.96	\$ 570,740.96	CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA
Subtotal				\$ 570,740.96	
I.V.A 16%				91,318.55	
Gran Total				\$ 662,059.52	

Siendo un total de: \$662,059.52 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.).

1. MANUEL SOTO JIMENEZ

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

2. CARLOS BARRAZA

Su Propuesta cumple con el equipo, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables.

3. GABRIEL ELI BARRON FRANCO

Su Propuesta cumple con los bienes, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA, se emite el DICTAMEN adjudicándose al proveedor denominado GABRIEL ELI BARRON FRNACO

SEGUNDO.- Por un monto total de \$662,059.52 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.).

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE TECNOLOGIA.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/026/2023**

**ASUNTO: ACTA DE FALLO**

Al haber celebrado contrato de adquisición de bienes, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron los precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de bienes.

- Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.
- Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

  
M.C. CYNTHIA GUTIERREZ CORONA  
PRESIDENTE

  
LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ  
VOCAL

  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL

  
LIC. OBED PUENTES PARRA  
VOCAL

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de un lote de equipamiento para el taller de Tecnología, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.*